



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N°062-2019-MPH-BCA

Bambamarca, 20 de setiembre de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 19 de setiembre de 2019, la Carta N° 065-2019-MPH/SGPU-RC/JLPP, de fecha 04.09.2019 y el Informe N° 794-2019-MPH-BCA/GAJ, de fecha 10.09.2019, sobre conformación del Equipo Técnico para las Delimitaciones Interprovinciales de Chota-Hualgayoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Carta N° 065-2019-MPH/SGPU-RC/JLPP, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro, solicita la conformación del Equipo Técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las Provincias Chota y Hualgayoc.

Que, el Concejo Municipal de Hualgayoc, en su Sesión Ordinaria, de fecha 19 de setiembre de 2019, aprobó la conformación del Equipo Técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las Provincias Chota y Hualgayoc, quedando establecido de la siguiente manera:

- Gerente Municipal de la MPH : Ing. Juan César Regalado Cabrera
- Gerente del Ambiente y Saneamiento de la MPH : Soc. Eloy José Sánchez Leyva
- Sub Gerente de Planeamiento Urbano Rural y Catastro : Arq. Jorge Lenin Paredes Pastor
- Concejo Municipal : Reg. Rogerio Julón López (veedor)
- Subprefecto Provincial Hualgayoc-Bca : Gonzalo Saúl Burga Benavides
- Director de la Agencia Agraria Hualgayoc-Bca : Ing. José Wilmer Manosalva Chugden

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando con la mayoría de votos de los miembros del concejo Municipal Provincial de Hualgayoc y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR, el Equipo Técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las Provincias Chota y Hualgayoc, quedando establecido de la siguiente manera:

- Gerente Municipal de la MPH : Ing. Juan César Regalado Cabrera
- Gerente del Ambiente y Saneamiento de la MPH : Soc. Eloy José Sánchez Leyva
- Sub Gerente de Planeamiento Urbano Rural y Catastro : Arq. Jorge Lenin Paredes Pastor
- Concejo Municipal : Reg. Rogerio Julón López (veedor)
- Subprefecto Provincial Hualgayoc-Bca : Gonzalo Saúl Burga Benavides
- Director de la Agencia Agraria Hualgayoc-Bca : Ing. José Wilmer Manosalva Chugden

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con las formalidades de Ley a los integrantes del Equipo Técnico para tratar temas sobre el Saneamiento y Organización Territorial de las Provincias Chota y Hualgayoc, designados en el artículo precedente y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguirre
ALCALDE PROVINCIAL